

SCI-730-2021

# Comunicación de acuerdo

**Para:** Ing. Luis Paulino Méndez Badilla  
Rector

Dr. Humberto Villalta Solano  
Vicerrector de Administración

M.A.E. José Antonio Sanchez Sanabria, Director  
Oficina de Planificación Institucional

Ing. Andrea Caveró Quesada, M.E.d., Directora  
Depto. de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones

M.Sc. Marcela Guzmán Ovaes, Directora  
Oficina de Comunicación y Mercadeo

M.Psc. Camila Delgado Agüero, Presidente  
Comisión Institucional de Salud Integral

**De:** M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora  
Secretaría del Consejo Institucional

**Asunto:** Sesión Ordinaria No. 3228, Artículo 13, del 04 de agosto de 2021. Prórroga para la atención del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3204, artículo 14, inciso c, del 17 de febrero de 2021, referido a la solicitud de un reglamento para el funcionamiento de la Comisión Institucional de Salud Integral (CISI).

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

## RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional, siendo las vigentes las publicadas en La Gaceta N°423 del 26 de octubre de 2015 y La Gaceta No. 555 del 09 de mayo de 2019; en lo conducente, interesa la que se indica a continuación:

*“4. Se planificarán y ejecutarán los procesos académicos, vida estudiantil y apoyo a la academia orientados a favorecer el impacto positivo sobre la salud integral y el ambiente.”*

## COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3228 Artículo 13, del 04 de agosto de 2021

Página 2

2. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3159, artículo 16, del 26 de febrero de 2020, integró la Comisión Institucional de Salud Integral (CISI), conforme lo definido en el IV Congreso Institucional (acuerdo comunicado en el oficio Congreso Institucional-TEC-608-2019, firmado el 16 de setiembre de 2019).
3. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3204, artículo 14, del 17 de febrero de 2021, acordó lo siguiente:

“ ...

- c. *Solicitar a la Comisión Institucional de Salud Integral que presente una propuesta de reglamento para su funcionamiento, a más tardar el 25 de junio de 2021.*

...”

4. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio CISI-144-2021, con fecha de recibido 24 de junio de 2021, suscrito por la M.Psc. Camila Delgado Agüero, Presidenta de la Comisión Institucional de Salud Integral (CISI), dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional y a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría Consejo Institucional, en el cual en atención al requerimiento de la Sesión Ordinaria No. 3204, artículo 14, del 17 de febrero de 2021, citado en el punto anterior, solicita una prórroga al 30 de agosto del 2021 para su atención; bajo las siguientes consideraciones:

“ ...

1. *La presidenta ni ninguna persona que forma parte de la CISI había recibido copia impresa o digital del acuerdo tomado por el CI y comunicado según oficio 140-2021.*
2. *Como la presidencia y dos personas miembros de la comisión asistieron el 17 de febrero a la sesión del Consejo Institucional para presentar el informe de labores del período 2020, así como la propuesta de trabajo 2021; ahí se había informado que adicionalmente a lo establecido en el plan de trabajo se debía trabajar en la propuesta de un reglamento de funcionamiento de la comisión.*
3. *En sesión plena de la CISI del día 3 de marzo se conforma una sub comisión para comenzar a desarrollar la propuesta de reglamento de la CISI solicitada por el CI en la sesión.*
4. *Para desarrollar este trabajo dicha sub comisión ha revisado material sobre otras reglamentaciones elaboradas en la institución que pueden servir de base a la construcción y ha solicitado también asesoría técnica en la OPI para desarrollar la propuesta.*
5. *El viernes 18 de junio, la asesora de Rectoría, Máster Ericka Quirós Agüero, se comunica vía electrónica con la presidenta de la CISI para dar seguimiento a la solicitud realizada por el CI en oficio 140-2021 sobre la presentación del reglamento y adjunta la copia de dicho oficio.*
6. *En sesión de CISI del día 23 de junio, la comisión en pleno se reúne para presentar avances de las diferentes actividades y específicamente la sub comisión de trabajo del reglamento, presenta a toda la comisión el borrador que ya ha elaborado del mismo,*
7. *En esta misma sesión la presidenta comparte con la comisión el contenido del Oficio 140-2021.*

...”

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

*Sesión Ordinaria No. 3228 Artículo 13, del 04 de agosto de 2021*

*Página 3*

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Comisión de Planificación y Administración en su reunión No. 930-2021, realizada el jueves 22 de julio de 2021, revisó y dictaminó favorablemente la solicitud que se presenta, en razón de que se considera prudente el tiempo adicional solicitado en el oficio CISI-144-2021, recomendando al Pleno del Consejo Institucional que, conceda la prórroga solicitada por la Comisión Institucional de Salud Integral, para hacer entrega de la propuesta de reglamento para su funcionamiento, fijando como nueva fecha el 30 de agosto de 2021.

**SE ACUERDA:**

- a. Conceder a la Comisión Institucional de Salud Integral (CISI), una prórroga al 30 de agosto de 2021, para la presentación una propuesta de reglamento para su funcionamiento, en atención del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3204, artículo 14, del 17 de febrero de 2021.
- b. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles, posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
- c. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

**Palabras clave: prórroga – atención - S/3204 – Artículo 14 – Reglamento –CISI**

c.d. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)

ZFC